

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 2.423/2014

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 29 de marzo de 2014, ante el estado del solar con referencia catastral 4744401 en calle Real, número 53 de Priego de Córdoba, propiedad de "María, Salud y Manuel Arenas Carrillo" con domicilio en calle Real, número 53, adopta acuerdo por el que dicta orden de ejecución para que se adopten las medidas tendentes al mantenimiento de las exigidas por la vigente Ordenanza Municipal de Limpieza y Vallado de Solares.

Al no haberse podido practicar las notificaciones, por el rechazo del único heredero conocido, en el domicilio del mismo, se publica el presente en virtud de lo prevenido en el artículo 59.4 y 5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Se significa a los interesados que podrán conocer el contenido íntegro del citado acto en el Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, sita en Palenque s/n, de Priego de Córdoba.

En Priego de Córdoba, a 1 de abril de 2014. Firmado electrónicamente por la Presidenta del Área de Urbanismo, Cristina Casanueva Jiménez.